

V. OTROS ANUNCIOS

223 CONSORCIO URBANÍSTICO MÓSTOLES SUR

Acuerdo de 15 de abril de 2019, del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Móstoles Sur, por el que se designan con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de Consorcio Urbanístico Móstoles Sur.

Mediante Decreto 30/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, se modifica el Decreto 84/2018, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se adscriben a dicha Consejería diecinueve consorcios urbanísticos, entre los que se encuentra el Consorcio Urbanístico Móstoles Sur.

En virtud de lo recogido en los Estatutos del Consorcio Urbanístico Móstoles Sur, y en uso de las atribuciones conferidas, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (artículo 326); en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (artículo 21); en el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (artículo 18), y en aras de garantizar los principios de objetividad y transparencia, el Consejo de Administración en sesión celebrada el 15 de abril de 2019, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio para cuantas licitaciones convoque el Consorcio y se precisa su participación, quedando como sigue:

- Presidente: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid
- Vocales:
 - Un Letrado designado por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
 - Interventor o funcionario habilitado para ello.
 - Dos empleados públicos designados por el Ente Consorciado Ayuntamiento de Móstoles.
- Secretario: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid”.

Madrid, a 13 de junio de 2019.—El presidente del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Móstoles Sur, Pablo Altozano Soler.

(01/21.295/19)

